



ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE DOS (02) EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL – DIRECCIÓN DE CULTURA
EMPLEO A PROVEER:	TECNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 02
NÚMERO DE VACANTES	DOS (02)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL: El titular del cargo Andrés Ibagón Díaz, quien se encuentra en encargo en un mayor grado salarial. TEMPORAL: El titular del cargo Johan Manual Bulla, quien se encuentra en encargo en un mayor grado salarial.
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Asistir y ejecutar las actividades de los diferentes programas relacionadas con el servicio de la red pública de bibliotecas de acuerdo con los procedimientos y lineamientos definidos.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de formación técnica profesional o tecnólogo profesional o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básico del conocimiento en Bibliotecología, Ciencias sociales y humanas, Administración y afines, Contabilidad y Finanzas, Ingeniería de Sistemas y afines, Operaciones Logísticas o afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Tres (3) meses de experiencia laboral.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	Tres Millones Cuatrocientos Treinta y un Mil Novecientos de pesos (\$ 3.431.900)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	05 de junio de 2026
NECESIDAD DEL SERVICIO:	Que el Secretario de Educación solicita la provisión de este cargo toda vez que es necesario adelantar las actuaciones administrativas correspondiente a la consolidación y análisis de datos para la toma de decisiones institucionales y la respuesta a derechos de peticiones de forma oportuna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 06 de 2026, para la provisión transitoria de dos (02) cargos de Técnico Administrativo, Código 367 Grado 02, Perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Social – Dirección de Cultura, la cual fue abierta para postulación por primera vez a las 8:00 am del día 21 de mayo de 2026 hasta las 23:59 pm del día 22 de mayo de 2026 y por segunda vez a las 8:00 am del día 27 de mayo de 2026 hasta las 23:59

Carrera 9 No. 11-24 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co



pm del día 28 de mayo de 2026 de conformidad con lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3", y las reglas de la convocatoria.

Que una vez cerrada la etapa de postulación ningún servidor público se postuló para ser encargado en los empleos de Técnico Administrativo, Código 367 Grado 02, Perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social – Dirección de Cultura.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a convocar a los servidores públicos de carrera administrativa de la planta de personal, para que quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes se postularán para ser encargados, encontrando que la fecha de cierre de la convocatoria no se postuló ningún servidor público, de lo que se puede concluir que no existe funcionario en la planta de personal que cumpliendo requisitos este interesado en acceder al empleo ofertado.

Por lo anterior la mencionada vacante relacionada en el presente estudio podrá ser provistas en PROVISIONALIDAD.

Cordialmente,

Luidy Castro Morales
LUIDY MARLENI CASTRO MORALES
Director Técnico (AF)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó: NMGA - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública – Secretaría General